

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
22
FECHA
05/08/2021
ROL S.I.I
5265-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 7901 BE de fecha 29/04/2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4950 de fecha 27/08/2019
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Obra Menor (especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino Calle Club Union Estrella
N° 240 Lote N° 6 manzana 10 localidad o loteo Clubes Deportivos I
zona Urbana
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Mantiene
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. (MANTIENE O PIERDE)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
Art.166° de la L.G.U.C.

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : _____

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA



5.-PAGO DE DERECHOS:

SUPERFICIE AMPLIACIÓN C 4 m2				22,14
CLASIFICACION C 4				\$ 133.584
PRESUPUESTO DE LA AMPLIACION C 4				\$ 2.957.550
DERECHOS MUNICIPALES 1,5 % C 4				\$ 44.363
SUPERFICIE AMPLIACIÓN G 4 m2				34,96
CLASIFICACION G 4				\$ 96.111
PRESUPUESTO DE LA AMPLIACION G 4				\$ 3.360.041
DERECHOS MUNICIPALES 1,5 % G 4				\$ 50.401
PRESUPUESTO DE OBRAS				\$ 114.925
1 % DEL PRESUPUESTO DE OBRAS				\$ 1.149
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		=		\$ 95.913
DESCUENTO 50% ART.166° LGUC		(-)		\$ 47.957
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M N° 2055601	FECHA: 29-04-25020	(-)		\$ 5.652
TOTAL A PAGAR				\$ 42.305
GIRO MUNICIPAL	N°	2249963	FECHA	05/08/2021
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.-Proyecto se emplaza en Calle Club Union Estrella N° 240, Clubes Deportivos I, predio Rol 5265-6, el cual posee una superficie de Terreno de 93,82 m2.
- 2.-La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N°58 de fecha 20/05/2015 y Recepcion Final N° 19 de fecha 129/03/2016, por una superficie de 52,05 m2.
- 3.-El presente permiso autoriza la obra menor por ampliación de una superficie de 57,10 m2, lo que sumado a las superficies anteriores resulta un total edificado de 109,15 m2.
- 4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capitulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



LEONARDO LOBOS MUÑOZ
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

GIQ/LLM/Ilm.



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE